

DECRETO ALCALDICIO N° 3025 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, **20 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Certificado N° 105 de fecha 16 de Diciembre del 2022, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 017 de Concejo Municipal de fecha 16.02.2021, El Honorable Concejo Municipal, con abstención por conflicto de intereses del Concejal Antonio Hechem Pérez y el Sr. Alcalde, se aprueba la **Renovación patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio año 2022.-**

b.- La Resolución Alcaldicia de fecha 14/01/2021, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (2)